

DECRETO N° 372.-

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N°22 del Administrador Municipal al Director Jurídico solicitando confección de contrato del Sr. Claudio Díaz Díaz; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 55 de fecha 12 de febrero de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 285 de fecha 15 de Febrero de 2013 que aprueba Programa "Renovación Permisos de Circulación año 2013"; Contrato de Prestación de Servicios entre Municipalidad de Chiguayante y don Claudio Díaz Díaz de fecha 16 de febrero de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébase y ratifícase Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado entre esta Corporación Edilicia y don **Claudio Díaz Díaz**, Rut N° 14.353.475-8 desde el día 08 de febrero de 2013 y hasta el día 08 de abril de 2013, enmarcado dentro del Programa "Renovación Permisos de Circulación año 2013".

2° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Comunicaciones

JARV/JWB/dgm/lrb.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA 16:22
FIRMA: 22 FEB 2013


DIRECCION JURIDICA
CHIGUAYANTE